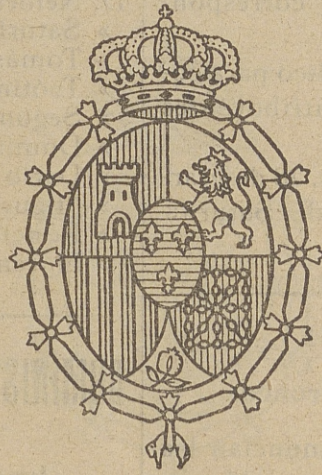


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Marzo de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.497

Comité Paritario Interlocal de Industrias de la Construcción de Valladolid

EDICTO

Don Emilio Fernández Cadarso, Presidente del Comité Paritario Interlocal de Industrias de la Construcción.

Hago saber: Que en el Pleno celebrado por este Comité el día 25 de Marzo, se aprobó por el mismo, que las reclamaciones y denuncias motivadas por infracción de bases de trabajo de los oficios comprendidos dentro de la jurisdicción de este Comité, deberán ser presentadas para su tramitación legal dentro del plazo de seis días hábiles a contar desde el siguiente al en que se cometió la infracción.

Contra este acuerdo caben los recursos señalados en el Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes afecta.

Valladolid, 27 de Marzo de 1930.—El Presidente, *Emilio Fernández Cadarso*.

Núm. 1.498

Comité Paritario Interlocal de Industrias de la Construcción de Valladolid

EDICTO

Don Emilio Fernández Cadarso, Presidente del Comité Paritario Interlocal de Industrias de la Construcción.

Hago saber: Que en el Pleno celebrado por este Comité el día 25 de Marzo corriente, han quedado aprobadas por unanimidad,

las bases de trabajo para el oficio de carpinteros de Valladolid y su provincia.

Las referidas bases quedan expuestas en las oficinas de este Comité, Travesía de Muro, 2, bajo, derecha, a los efectos del conocimiento de las personas interesadas y de los recursos que contra las mismas puedan interponerse, conforme señala el Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

Estas bases no empezarán a regir hasta tanto que el Ministerio de Trabajo no haya comunicado a este Comité la aprobación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 21 de Septiembre de 1929 (*Gaceta* del 27), cuya aprobación se publicará en el «Boletín Oficial» y en la prensa diaria de la localidad.

Valladolid, 27 de Marzo de 1930.—El Presidente, *Emilio Fernández Cadarso*.

Núm. 1.432

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Febrero de 1930 (segunda quincena)

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Medina del Campo.	La Seca	Canina . .	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Idem	El Campillo	Bovina . .	4	»	»	»	4

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.508

Becilla de Valderaduey

Al objeto de proceder a la confección del apéndice al registro

fiscal de edificios y solares de esta villa para el próximo año de 1931, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana por compra, herencia o permuta, presenten en la Secretaría municipal, y en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este

anuncio, declaraciones por duplicado acompañando documento justificativo que acredite la transmisión del dominio y el pago de los Derechos reales o la exención de dicho impuesto.

Becilla de Valderaduey, 29 de Marzo de 1930.—El Alcalde, *Samuel Castañeda*.

Núm. 1.515

Ciguñuela

Confeccionado el cuaderno de recuento de ganadería que ha de servir de base para la riqueza pecuaria del repartimiento de rústica que se confeccione para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo comprendido entre el 1.º y 15 del próximo mes de Abril para que puedan examinarlo cuantos lo crean conveniente y formular las reclamaciones que estimen justas.

Ciguñuela, 29 de Marzo de 1930.
—El Alcalde, Blas Gutiérrez.

Núm. 1.512

Melgar de abajo

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades y de pastos, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días siete y ocho del próximo Abril por el Recaudador de este Municipio.

Lo que se hace público tanto a los vecinos como forasteros.

Melgar de abajo, 29 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Vicente Giraldo.

Núm. 1.509

Portillo

El día 25 de Abril próximo venidero, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le represente, y demás formalidades legales, la subasta primera para el aprovechamiento de 309 rollizos, 46 cárceles de leña gruesa y 2.873 cargas de ramera en el tramo I del cuartel C del monte Arenas, bajo el tipo de tasación de 1.826 pesetas.

Para tomar parte en la subasta constituirán los licitadores un depósito del cinco por ciento importe de la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, así como los modelos de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Portillo, 29 de Marzo de 1930.
—El Alcalde, Teófilo Martín.

150

Núm. 1.511

Tamariz de Campos

El día 6 del próximo mes de Abril tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza voluntaria del primer tri-

mestre de utilidades correspondiente al año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Tamariz de Campos, 28 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Saturnino Palencia.

Núm. 1.434

Vega de Valdeironco

Por tercera vez se anuncian las vacantes de Practicante y Matrona titulares de este Municipio y su agregado Gallegos de Hornija, con la dotación de 450 pesetas cada una, pagadas en la proporción que se indica en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 268, de 1929.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de las Alcaldías mencionadas, extendidas en papel de 1'20 pesetas, con el título correspondiente en el plazo y tiempo que los interesados tengan por conveniente.

Vega de Valdeironco, 18 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Abilio Salgado.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1930

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Villavieja del Cerro**Concejales**

D. Desiderio de Fuentes Martín
» Carlos Rodríguez Díez
» Macario Felipe Rivera
» Pedro García Valle
» Mariano Díez González
» Modesto Cano Lazán
» Ildefonso Peláez Martín

Moyores contribuyentes

D. Teodosio Medrano Díez
» Augusto Medrano Díez
» Maximiliano Díez Rico
» Santiago Díez Higuera
» Pedro Medrano Cano
» Frutos Medrano Benáito
» Eusebio Cano Laguna
» Abraham-Fernando Medrano Lorenzo
» Ramón Peláez Valle
» Eutiquio Lorenzo Gutiérrez
» Marceliano Gaitán Marroquín
» Niceto Medrano del Pozo
» Germán Díez Rico
» Mariano Cano Laguna
» Buenaventura Cano Laguna
» Teodoro Gutiérrez Cano
» Remigio Cano Laguna
» Gregorio Cano Lazán

D. Nemesio Cano Duque
» Saturio Lorenzo Gutiérrez
» Tomás Cano Olivares
» Teótimo del Pozo Valle
» Segundo García Poncela
» Domingo González Luengo
» Darío Peláez Peláez
» Miguel Morchón Labajos
» Ponciano Escudero del Amo
» Florencio Vázquez Barrocal

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 1.529

VALDUNQUILLO

Don Pedro Baza Valdivieso, Juez municipal de Valdunquillo.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don Teodoro Garzo Fernández contra doña Rutila Montaña García, vecina de esta villa de Valdunquillo, sobre reclamación de setecientos cincuenta pesetas, se saca a pública subasta, como de la propiedad de la Rutila, una casa sita en el casco de esta villa, calle de la Platería; linda derecha, entrando, calleja de de la Plaza; izquierda, herederos de Pedro Rubio, y espalda, Jerónima Barbero; tasada en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día veintiuno de Abril próximo, a las doce.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el diez por ciento de la valoración, siendo de cuenta del rematante el proveerse de títulos de propiedad por carecer de ellos.

Dado en Valdunquillo, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta.—Pedro Baza.—P. S. M., Constancio Villaverde.

151

Núm. 1.422

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Don Juan Cano Ortega, Juez municipal de bienes anteriores de Villalar de los Comuneros, encargado de dicho Juzgado por orden superior.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo de la Cruz Garrido, en nombre y representación de don Gaudencio Vidal Casasola, contra don Jerónimo Díez Gaspar, sobre reclamación de pe-

setas, para su pago en cantidad de seiscientos siete pesetas y quince céntimos, más las costas a que fué condenado, se le embargó la la finca siguiente:

Una casa, sita en este casco y su calle Ancha, número uno; que linda por la derecha, según se entra, con otra de Deogracias Díez; por la izquierda, con calle de las Huertas, y por detrás, con casa de herederos de Félix Sandoval; valuada en seis mil veintiocho pesetas.

Que a instancia del acreedor, y sin suplir previamente la falta de título de propiedad de la finca embargada, se saca a segunda subasta dicha finca, por término de veinte días y del modo prevenido en el artículo 1.488 de la ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para ella el día veintiuno de Abril próximo venidero, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial.

Que el tipo de subasta es el de cuatro mil quinientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, o sea rebajado el veinticinco por ciento de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Dado en Villalar de los Comuneros, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta.—Juan Cano.—P. S. M.: el Secretario, Alejandro Andrés.

152

ANUNCIOS NO OFICIALES**SUBASTA EXTRAJUDICIAL**

se celebrará en la Notaría de don Luis Ruiz de Huidobro (Mendizábal, 4), a las doce horas del día cuatro de los corrientes, para vender una participación indivisa de la casa números 2, 4 y 6 de la calle de Arribas, de esta capital.

En la Notaría están de manifiesto los títulos de propiedad de la participación que se desea vender y el pliego de condiciones de la subasta.

153

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial